



# **INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS  
PARTIDOS POLÍTICOS 2011**

Febrero de 2011

## I. INTRODUCCIÓN

El presente Programa de Fiscalización 2011, contiene las adecuaciones derivadas de la entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF), publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de 2010, que modifican al aprobado el 31 de agosto de 2010 por el Consejo General de este Instituto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 90, fracción I, del CIPEDF, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) tiene, entre otras, la atribución de elaborar y remitir a la Junta Administrativa previa opinión de la Comisión de Fiscalización el proyecto de "Programa de Fiscalización 2011"; con el presente instrumento. La UTEF además de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto, ha pretendido acotar y definir tanto las tareas sustantivas como aquellas encaminadas a la mejora continua de los procedimientos de fiscalización, promoviendo entre los diversos actores políticos la cultura de la rendición de cuentas, así como transparentar ante la sociedad el origen y destino de todos los recursos que reciben las Asociaciones Políticas.

De ahí, que para el año 2011 la UTEF considere poner mayor énfasis en las actividades encaminadas a la difusión, asesoría, el apoyo en las gestiones administrativas, así como estrechar los lazos de comunicación con las asociaciones políticas, pretendiendo con ello el intercambio de ideas y propuestas que mejoren los procesos de fiscalización desde un punto de vista preventivo, que permitan el pleno cumplimiento de sus obligaciones y derechos en materia de rendición de cuentas, propiciando el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y de las Agrupaciones Políticas Locales, a través de la difusión de la forma en que las Asociaciones Políticas cumplen con su obligación de informar y transparentar los recursos que reciben y ejercen como entidades de interés público.

En este contexto, durante el ejercicio de 2011 se mantendrán diversas reuniones de trabajo con los funcionarios partidistas, se brindará la asesoría necesaria y se promoverá durante el año dos cursos de actualización del marco normativo en materia de fiscalización, dirigidos a los encargados de la obtención y administración de los

recursos de los Partidos Políticos, el primero respecto de los gastos ordinarios y el segundo relativo a los gastos de precampaña y campaña con vistas al proceso electoral del año 2012; asimismo, y con la entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se realizarán las adecuaciones necesarias a la normatividad en materia de fiscalización y se continuará con la implementación y desarrollo de nuevas herramientas informáticas; todo lo anterior, contribuirá a mejorar los procesos de fiscalización, crear una cultura preventiva y asegurar que los recursos que reciben se utilicen para los fines que les son propios, logrando con ello fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo que se refiere a los costos de los cursos dirigidos al personal de los Partidos Políticos, su estimación se integrará en el presupuesto de la UTEF para el ejercicio 2011.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la UTEF tiene a su cargo, entre otras tareas, la fiscalización de los recursos que las Asociaciones Políticas reciben y ejercen para el desarrollo de sus actividades, con la finalidad de transparentar el origen y el adecuado control y uso de los mismos.

En este sentido, la fiscalización también debe verse como una función orientada al fortalecimiento de las áreas administrativas de las Asociaciones Políticas, la cual a través de la capacitación que dé esta autoridad electoral, así como la que las propias asociaciones políticas le brinden a su personal, deben abonar para contar con personal cada vez más comprometido con la transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo con ello sus estructuras administrativas, lo cual se verá reflejado en los procesos de fiscalización.

Lo anterior, sin soslayar la importante tarea que tiene este Instituto para fomentar la libre determinación de los Partidos Políticos como de las Agrupaciones Políticas Locales, apoyar el ejercicio de sus derechos y propiciar el logro de sus objetivos consagrados en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, consolidando a las instituciones democráticas en la capital del país, ello en

concordancia con las políticas y directrices establecidas por el Consejo General de este instituto.

En resumen, el presente programa tiene como eje central para el año 2011, el de transparentar ante la ciudadanía el origen y destino de los recursos que las asociaciones políticas reciben tanto público como privado, así como el destino que se les da a los mismos; además, de fomentar la comunicación y los vínculos con las Asociaciones Políticas; creando una cultura de la transparencia como un factor indispensable en el fortalecimiento del régimen de Asociaciones Políticas.

Cabe señalar, que la estructura de este programa se determinó tomando como base los Criterios para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos, que se encuentran contenidos en los Criterios y Lineamientos de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2011, aprobados por la Junta Ejecutiva en su sesión de fecha 17 de agosto de 2010.

## **II. MARCO JURÍDICO**

Las actividades de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, se encuentran sustentadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como ley de carácter supremo.

Así, el artículo 116, fracción IV, en sus incisos b) al n) prevé los principios y garantías electorales que deberán contener las constituciones y leyes de los Estados, aplicables al Distrito Federal según establece el artículo 122, Apartado A, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f).

En este contexto, conforme a lo dispuesto en el artículo 42, fracción X, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa de dicha entidad tiene facultad para expedir las disposiciones que rijan las elecciones locales en el Distrito Federal para Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales.

Así, para la organización de las elecciones locales, se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este orden de ideas, conforme a lo establecido en el artículo 21, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con un Consejo General, que constituye el órgano superior de dirección, y tiene entre sus atribuciones la de aprobar y expedir los procedimientos y demás normatividad necesaria para el buen funcionamiento de la propia institución y el desarrollo de las elecciones, en términos de lo previsto en el artículo 35, fracción I, incisos a) al f) del mismo ordenamiento legal invocado.

Asimismo, el artículo 20, fracción II, del Código de la materia, señala que entre los fines del Instituto estará el fortalecer el régimen de Asociaciones Políticas, para cumplimentarlos cuenta con la Junta Administrativa, Órganos Ejecutivos, Órganos con Autonomía Técnica y de Gestión, Órganos Técnicos, Órganos Desconcentrados y Mesas de Casilla, que lo apoyan en las diversas actividades desarrolladas, entre las cuales se encuentra la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, cuyas atribuciones están contenidas en el artículo 90 del referido ordenamiento legal, las cuales van encaminadas a transparentar el origen y destino lícito de los recursos que reciben y ejercen las Asociaciones Políticas, así como proporcionarles la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización y promover la cultura de la rendición de cuentas.

Cabe señalar, que también regulan las actividades de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de forma directa e indirecta el Código Electoral del Distrito Federal, así como las siguientes disposiciones reglamentarias y lineamientos generales:

- Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales Interesadas en Obtener el Registro Legal como Partido Político Local.
- Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal.
- Reglamento para la Sustanciación de Quejas Administrativas del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Reglamento para las Investigaciones por el Presunto Rebase de los Topes de Gastos de Precampaña y Campaña.

Así como las Políticas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, que orientan la gestión institucional, acordes a los valores, principios y la naturaleza jurídica del Instituto; además que contribuyen a la toma de decisiones para el adecuado desempeño de sus funciones; por tanto, constituyen el marco referencial del sistema de planeación institucional al tiempo que destacan aspectos cruciales para el cumplimiento de la misión y el alcance de la visión institucional, a saber:

- Política de Calidad en Gestión.
- Política de Fortalecimiento Institucional.
- Política de Construcción de Ciudadanía.
- Política de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Política de Derechos Humanos y Equidad de Género.

Por su parte los Programas Generales del Instituto Electoral constituyen las directrices del quehacer institucional a largo plazo, en estos se establecen los temas estratégicos en los que el Instituto concentra sus esfuerzos y guían la formulación de los objetivos estratégicos, las líneas estratégicas y líneas de acción que deberán integrarse al Plan General de Desarrollo, dichos programas se listan a continuación:

- Programa General de Organización y Funcionamiento.
- Programa General de Administración de Recursos Humanos.
- Programa General de Innovación Tecnológica.

- Programa General de Imagen y Colaboración Institucional.
- Programa General de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Programa General de Cultura Democrática y de Participación Ciudadana.
- Programa General de Asociaciones Políticas.
- Programa General de Organización de los Procesos Electorales e Instrumentos de Participación Ciudadana.

En este sentido, se señalan los Programas Generales que se encuentran vinculados con el de Fiscalización y son:

1. **Programa General de Asociaciones Políticas**, el cual se encuentra orientado a fortalecer el régimen de los Partidos Políticos y de las Agrupaciones Políticas Locales en el Distrito Federal, a través de la implementación de una mejora continua en los procesos de fiscalización y sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, que se caractericen por su transparencia, garantizando un trato igualitario con base en los principios institucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.
2. **Programa General de Imagen y Colaboración Institucional**, apunta a fortalecer la imagen del Instituto a través de sus fines y actividades, para acrecentar la confianza y credibilidad de la población tanto del propio Instituto como de las Asociaciones Políticas, además, tiene como propósito promover el establecimiento de relaciones con entes públicos, privados y sociales que favorezcan el desarrollo, la consolidación y mejoramiento de las actividades que realizan las áreas que integran el Instituto para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, a través de convenios y acuerdos, en el marco de la autonomía del instituto y apegados a la normatividad establecida.
3. **Programa General de Transparencia y Rendición de Cuentas**, orientado a fomentar una cultura de acceso a la información y rendición de cuentas, mediante la difusión y publicación de los actos del Instituto sobre el uso de los recursos asignados y los logros obtenidos en la ejecución de sus programas, a través del

fortalecimiento de los mecanismos institucionales dedicados a la organización y difusión de la información de carácter público para la atención y consulta de la población en general.

Dada la relación que existe entre las Políticas y los Programas Generales, se garantizan los vínculos de congruencia entre los instrumentos de corto plazo, para brindar certeza en cuanto al orden de prioridades y a la dirección de las actividades institucionales para el ejercicio 2011, lo que se refleja en los objetivos anuales que se presentan a continuación:

- Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información que genera el IEDF, a través del fortalecimiento de los mecanismos institucionales dedicados a la organización y difusión de la información de carácter público.
- Contribuir al fortalecimiento del régimen de Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, a través del impulso de una estrategia de mejora continua en los procedimientos relativos a la atención de solicitudes, otorgamiento de prerrogativas, fiscalización y sustanciación de los procedimientos administrativos de queja e investigación.

### III MARCO LÓGICO

#### IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

La Unidad Técnica Especializada de Fiscalización contribuye al cumplimiento de los fines y acciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, en particular a lo dispuesto en el **Programa General de Asociaciones Políticas**, así como a lo establecido en el artículo 20, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, que a la letra dice: **"Fortalecer el régimen de asociaciones políticas"**. Por tanto, su quehacer deberá estar orientado a tal propósito, es decir, contribuir al fortalecimiento de este régimen; para lo cual es necesario vincular las acciones que realizarán las Asociaciones Políticas y el órgano administrativo depositario de la autoridad electoral, con la sociedad, en lo que respecta al ejercicio de sus

derechos y obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, necesarios para auxiliar al cumplimiento de sus objetivos. Por otro lado, también se buscará fortalecer el conocimiento de los referidos derechos y obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales, interesadas en constituirse como Partido Político Local.

En este contexto, es que la UTEF ha percibido que uno de los principales problemas, que no favorece en nada al fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos, consiste en la percepción negativa que en muchos de los sectores de la sociedad se tiene respecto de éstos institutos políticos, lo cual a su vez, desalienta la participación ciudadana en los procesos democráticos que se llevan a cabo en esta capital del país, incidiendo en el desarrollo de la vida democrática.

Así las cosas, la incidencia de las atribuciones que tiene la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización se identifican de forma directa con el Programa General de Asociaciones Políticas y el objetivo relativo a la contribución del fortalecimiento del régimen de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, a través del impulso de una estrategia de mejora continua en los procedimientos relativos a la atención de solicitudes, otorgamiento de prerrogativas, fiscalización y la sustanciación de los procedimientos administrativos de quejas.

En este sentido no pasa desapercibido que, si bien existe una identificación específica de la función sustantiva y normativa de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización en el Programa y objetivo mencionado, también a su correlación con otros Programas y objetivos en el contexto de la Planeación en base a Resultados, ya que en sentido literal la fiscalización a las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, no sólo tiene efectos en el fortalecimiento de su régimen, sino que también incide en la mayoría de los objetivos institucionales de la UTEF, tales como:

- En el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto.
- La necesidad de contar con un marco jurídico claro y permanentemente actualizado.

- La necesidad de contar con la incorporación y desarrollo de instrumentos tecnológicos que coadyuven a la modernización de los sistemas y procedimientos de su función.
- La necesidad de fortalecer, a través de la difusión de sus fines y resultados de sus actividades, la confianza y credibilidad de la población, respecto al uso destino y aplicación de los recursos utilizados por las Asociaciones Políticas.
- La necesidad de capacitación, tanto de su personal como de las Asociaciones Políticas, de tal forma que se incida favorablemente en la materia de fiscalización de los recursos a aplicarse en las próximas elecciones.

Lo anterior es así porque es innegable que el Estado democrático, requiere para su existencia de manera fundamental del sistema de partidos políticos y agrupaciones políticas locales al constituirse hasta este momento, en los principales mecanismos de conducción de la voluntad social ante sus gobernantes.

Ahora bien, los partidos políticos para el cumplimiento de sus objetivos ordinarios y extraordinarios, reciben financiamiento público y privado, el cual de conformidad a la normatividad vigente debe ser ejercido de forma transparente y sujeto a su fiscalización por parte de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización en términos de lo dispuesto en la normatividad electoral local.

Asimismo, las Agrupaciones Políticas Locales, solo reciben financiamiento privado, el cual de conformidad con la normatividad vigente, sólo es fiscalizado cuando manifiestan su interés en constituirse en Partido Político Local.

El artículo 39 de nuestra Constitución estipula que "Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste", lo que obliga a reconocer que la mejor garantía de la lealtad de los hombres radica en hacer que su interés coincida con su deber de tal forma que cualquier acción gubernamental, institucional o del Estado debe emprenderse en beneficio del *pueblo*, es decir, los individuos y los ciudadanos mexicanos. Sin embargo, la percepción que la población tiene respecto a sus gobernantes e instituciones en la mayoría de los casos es que su acción se traduce en perjuicio del *pueblo* y solo en beneficio de unos cuantos.

En este contexto, esta percepción ciudadana es coincidente respecto del uso, destino y aplicación que se le da a los recursos que son destinados a los partidos políticos, considerando que éstos son excesivos y en nada abonan a la consolidación del Estado democrático, lo que ha generado desafección al sistema democrático, aseveración esta que se puede constatar en diversos aspectos, a saber:

a) Falta de resultados tangibles respecto al uso y destino del financiamiento público otorgado para el cumplimiento de los objetivos de los partidos políticos y la consolidación real del Estado democrático, en este sentido baste mencionar que para el periodo 2000-2010, se otorgó financiamiento a un total de 13 partidos políticos de los cuales sólo siete conservan su registro, lo que genera en la sociedad incertidumbre y falta de credibilidad sobre el cumplimiento de los objetivos planteados por los institutos políticos y sobre todo respecto al origen, aplicación y destino de los recursos que fueron proporcionados para el efecto.

b) Percepción negativa de la sociedad sobre el uso correcto de los recursos públicos, en este sentido es dable señalar que de conformidad a los resultados dados a conocer en su informe 2008 por Transparencia Mexicana, el Distrito Federal se ubica en el contexto nacional clasificado como una de las cinco entidades con mayor nivel de corrupción<sup>1</sup> y Transparencia Internacional ubica a México en el lugar 72 a nivel mundial.

**Índice de Percepción de la Corrupción Transparencia Internacional 2008**

Posición mundial	Posición en América	País	Puntuación del IPC 2008
9	1	Canadá	8.7
18	2	EE.UU.	7.3
21	3	Santa Lucía	7.1
22	4	Barbados	7.0
23	5	Chile	6.9
23	5	Uruguay	6.9
28	7	San Vicente y Las Granadinas	6.5
33	8	Dominica	6.0
36	9	Puerto Rico	5.8

<sup>1</sup> Transparencia Mexicana [www.transparenciamexicana.org.mx](http://www.transparenciamexicana.org.mx)

Posición mundial	Posición en América	PAIS	Puntuación del IPC 2008
47	10	Costa Rica	5.1
65	11	Cuba	4.3
67	12	El Salvador	3.9
70	13	Colombia	3.8
72	14	Trinidad y Tobago	3.6
72	14	<b>México</b>	<b>3.6</b>
72	14	Perú	3.6
72	14	Surinam	3.6

Fuente: <http://www.transparencia.org.es/INDICE DE PERCEPCIÓN 2007/IPC2007Tablasinteticaderesultados.doc>

c) Falta de confianza de la sociedad en los partidos políticos, Consulta Mitofsky, en su monitor mensual del mes de abril 2010 de Economía, Gobierno y Política, los ubica como las instituciones con menor confianza, incluso después de policías, sindicatos, senadores y diputados.<sup>2</sup>

Nivel de confianza en las instituciones (calificación de 1 a 10)

	Las universidades	La Iglesia	El ejército	Los medios	Los bancos	El IFE	Los empresarios	La presidencia	La SCJN	Los diputados	Los senadores	Los sindicatos	La policía	Los partidos políticos
2004	0	7.7	7.4	7	6.8	0	6.1	5.6	6	5.1	5	4.5	4.9	4.9
2005	8.1	7.8	7.7	7.2	7.2	0	6.5	5.9	6.4	5.4	5.2	4.9	5.4	5.4
2006	8.2	7.9	7.9	6.6	7.6	7.4	5.8	6.9	6.5	6.6	6	6	5.9	5.9
2007	8.1	8	8.0	7.1	7.1	6.7	6.8	6.3	6.7	5.7	5.7	5.5	6.0	5.4
2008	7.9	7.9	7.8	5	5	5	6.9	6.9	7.0	5.7	6.1	5.9	5.9	5.6

Fuente: Consulta Mitofsky, Encuesta de confianza en las instituciones (ranking nacional), promedios anuales, 2007 y Consulta Mitofsky, Encuesta de confianza en las instituciones (ranking nacional), Reporte noviembre de 2007 a octubre de 2008.

d) Existencia de una percepción negativa de la política, en este sentido la misma firma encuestadora reporta al mes de abril del 2010, un incremento porcentual de aproximadamente 5% respecto al 2009, en el centro de México, en la percepción negativa de la política.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Consulta Mitofsky [www.consulta.com.mx](http://www.consulta.com.mx)

<sup>3</sup> Consulta Mitofsky [www.consulta.com.mx](http://www.consulta.com.mx)

e) Insatisfacción con la democracia y sus métodos ya que solo el 28% de los mexicanos están satisfechos con ésta y el 23% cree que las elecciones son limpias, según cifras reportadas con el Latinobarómetro. <sup>4</sup>

f) Falta de información sobre el uso y destino de las prerrogativas, ya que el 75% de las preguntas que se hacen a los partidos políticos en materia de transparencia se refieren a asuntos presupuestales y contables, mientras que el resto se refiere a los padrones de militantes y solicitud de información sobre donantes de recursos. <sup>5</sup>

Así las cosas, el presente programa tiene por objeto además de dar cumplimiento a las actividades que el marco normativo dispone, establecer los medios de consolidación e información de los resultados de la actividad desarrollada, de tal forma que la sociedad se encuentre informada permanentemente respecto del uso destino y aplicación de los recursos que son utilizados por las Asociaciones Políticas para el cumplimiento de sus objetivos, lo que en esencia guardará congruencia con las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En este contexto, las acciones que lleve a cabo esta Unidad Técnica, deberán contribuir a fortalecer la transparencia y legalidad del uso de los recursos que reciben de la ciudadanía los partidos políticos, así como los de origen privado; pues si bien es cierto a lo largo de los diez años de vida institucional se han perfeccionado los procedimientos de fiscalización que se llevan a cabo, los cuales, cada vez más, dan puntual cuenta de los recursos que reciben y ejercen como entidades de interés público, también lo es que poco sea hecho para acercar a la ciudadanía estas actividades, mismas que dan cabal cuenta del esfuerzo que han realizado estos institutos políticos para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanos, en un estricto apego a la legalidad.

Además, un factor de suma importancia para la vida democrática en nuestra ciudad, es que el Instituto Electoral del Distrito Federal se consolide ante los actores políticos y en particular con la ciudadanía como referente de profesionalismo, transparencia e imparcialidad.

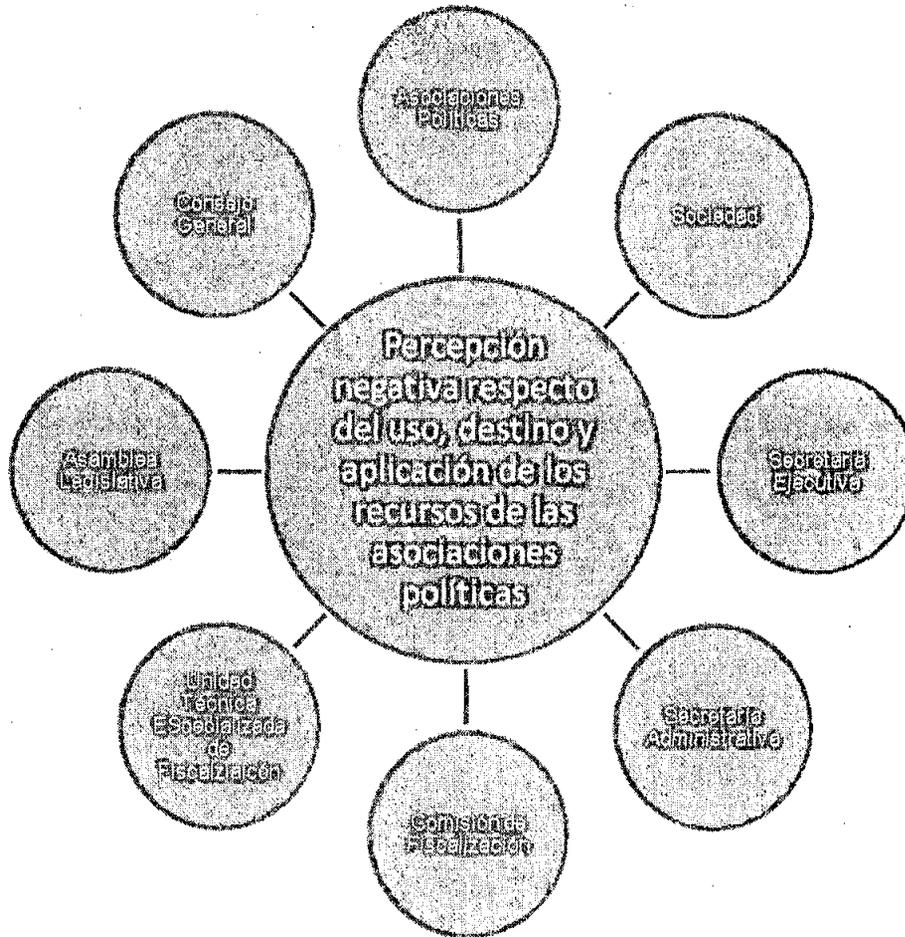
---

<sup>4</sup> Latinobarómetro. [www.latinobarometro.org/INFORME\\_LATINOBAROMETRO\\_2008.pdf](http://www.latinobarometro.org/INFORME_LATINOBAROMETRO_2008.pdf)

<sup>5</sup> Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx) BOLETIN DCS-B/016/09 27 de Febrero 2009

Para enfrentar dichos retos, resulta necesario realizar un diagnóstico al respecto, por lo que a continuación se describen las causas y efectos, que en opinión de esta Unidad Técnica Especializada de Fiscalización resultan relevantes y en los que se deberá imprimir un mayor énfasis para el logro de los objetivos en el año 2011.

a) Análisis de Involucrados



Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante*
Actor 1: Sociedad en General	5	5	25
Actor 2: Asociaciones Políticas	4	5	20
Actor 3: UTEF	4	5	20
Actor 4: Comisión de Fiscalización	4	4	16
Actor 5: Consejo General	5	4	20
Actor 6: Asamblea Legislativa	4	3	12
Actor 7: Secretaría Ejecutiva	3	4	12
Actor 8: Secretaría Administrativa	3	3	9

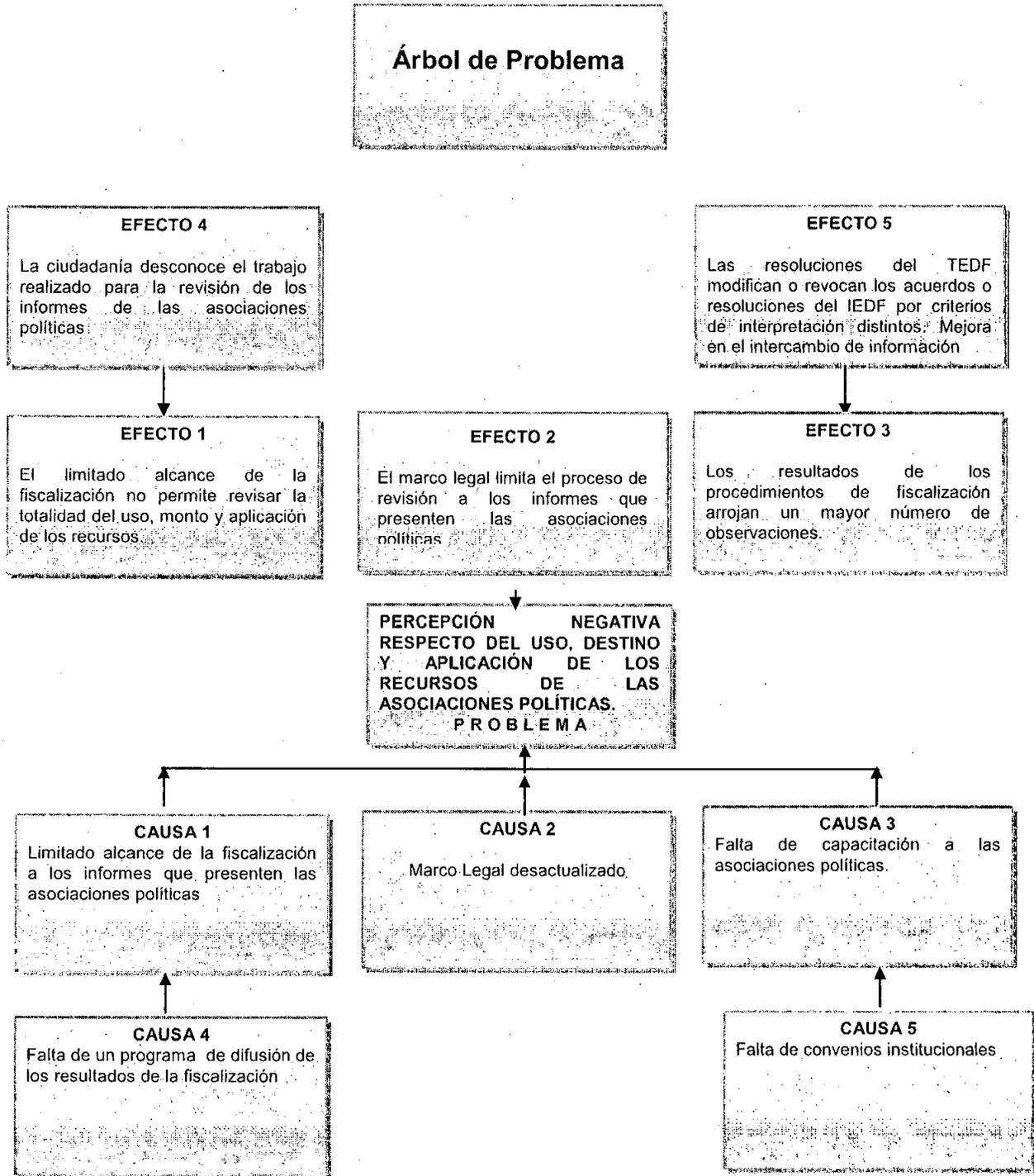
En este orden de ideas la UTEF identifica a ocho actores involucrados que inciden directa e indirectamente en el presente Programa de Fiscalización 2011, a decir:

1. Sociedad en general: resulta de la mayor importancia pues a quien directamente se dirigen las acciones de este programa, por lo que en la medida en que se logre acercar la información a la sociedad y esta a su vez demande mayor transparencia de las asociaciones políticas, tendrá un beneficio propio para la misma, lo que permitirá contribuir a generar mayor confianza entre los habitantes del Distrito Federal respecto del quehacer de estas asociaciones políticas, lo que consecuentemente deberá contribuir a fortalecer el régimen de asociaciones políticas, régimen que como país nos hemos dado para definir y consolidar nuestro sistema democrático.
2. Asociaciones Políticas: en este contexto y siendo uno de los actores principales de la democracia, resulta de la mayor importancia que el presente programa tenga un enfoque de apoyo y colaboración con las mismas, a efecto de coadyuvar en todas las acciones que emprenden con la finalidad de consolidar sus procedimientos y sistemas administrativos a fin de transparentar tanto el origen como el destino de todos los recursos que reciben.
3. Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF): como responsable operativo del programa adquiere relevancia las acciones que habrá de instrumentar durante su ejecución para alcanzar los objetivos planteados en el mismo, es decir lograr acercar a la sociedad en general la información que generan las asociaciones políticas con la finalidad de rendirles cuentas claras y transparentes de los recursos que se les otorga como entidades de interés público, coadyuvando de manera permanente a tales fines, pues la sociedad en general así lo reclama y así debe ser. En este orden de ideas es la UTEF quien debe pugnar por un cambio sustantivo en la forma en que se deben de ver los procesos de fiscalización tanto a su interior como al exterior.

4. Comisión de Fiscalización; esta es la instancia institucional que tiene a su cargo no sólo supervisar las acciones de la UTEF, sino también dar puntual seguimiento de las tareas que día a día realiza, velando siempre que no se aparten de los fines y objetivos institucionales; además, de enriquecer a través de sus aportaciones la visión de lo que deben ser los procedimientos de fiscalización; asimismo, un interlocutor directo ante el Consejo General, las instancias partidistas, así como los órganos de gobierno, en particular con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
5. Consejo General: toda vez que es el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, es ahí donde se toman las principales decisiones y directrices que habrán de guiar la vida institucional, por lo que sin la participación activa del mismo no es posible explicar la existencia de este programa, porque aún y cuando la fiscalización se realice en cumplimiento a una disposición legal, ésta trasciende el ámbito puramente institucional para trasladarse a la sociedad misma.
6. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano legislativo resulta importante en el marco de algunos de los objetivos de las Actividades Institucionales, pues es ahí donde se podrán lograr los cambios necesarios en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
7. Secretaría Ejecutiva: esta instancia institucional por disposición del legislador, es el conducto por el cual se presentan al Consejo General los dictámenes y proyectos de resolución que elabora la UTEF derivado de los procesos de fiscalización que lleva a cabo; además, a través de esta instancia las diversas áreas a su cargo brindan el apoyo que la UTEF requiere para el cumplimiento de su fines.
8. Secretaría Administrativa: por su conducto se establecen los mecanismos de control de los recursos, materiales y humanos necesarios para la operación cotidiana de la UTEF; además, esta instancia tiene a su cargo dar seguimiento a los avances programático-presupuestal de las diversas áreas que integran

este Instituto, de ahí la importancia en la ejecución de este programa, pues en ella incide la menor o mayor facilidad de disponer de los recursos en tiempo para el cumplimiento de los fines de este programa.

b) Análisis del Problema: en este apartado se abordarán las causas y efectos que en opinión de la UTEF motivan el problema principal; por tanto resulta de la mayor importancia identificarlo plenamente y conseguir un buen resultado con la ejecución del presente Programa de Fiscalización 2011.



Como puede apreciarse en el diagrama que antecede, la Unidad Técnica ha detectado cinco causas cuyos efectos inciden directamente en el problema a resolver, las cuales se desarrollan a continuación:

**Causas:**

1. **Limitado alcance de la fiscalización a los informes que presentan las asociaciones políticas**, lo cual se debe principalmente a: plazos muy reducidos en algunos procesos de fiscalización, falta de sistemas informáticos encaminados a mejorar estos procedimientos y se carece de un programa específico de actualización para el personal de la UTEF.
2. **Marco Legal desactualizado**, se debe en algunos casos, a la deficiente comunicación con las Asociaciones Políticas, que no ha permitido desarrollar un marco normativo en materia de fiscalización, que atienda las necesidades de ambos, es decir un adecuado proceso de fiscalización, que a la vez eficiente la administración y rendición de cuentas por parte de los entes fiscalizados y, en otros, la falta de canales de comunicación con la autoridad legislativa que permita mejorar el marco normativo que rigen los procesos de fiscalización.
3. **Falta de capacitación a las asociaciones políticas**, la rotación permanente del personal en las asociaciones políticas, no ha permitido que cuenten con personal debidamente capacitado en la materia.
4. **Falta de un programa de difusión de los resultados de la fiscalización**, se debe a la carencia de una estrategia que de manera integral difunda todas las acciones del instituto y en particular las desplegadas por la UTEF que dé cuenta puntual a los ciudadanos de los recursos asignados y utilizados por las asociaciones políticas.
5. **Falta de Convenios Institucionales**, la falta de convenios específicos de apoyo y colaboración con otras autoridades electorales que permitan el intercambio de información y experiencias, así como con instituciones que apoyen en la difusión

de las tareas de transparencia y rendición de cuentas por parte de las asociaciones políticas y del propio Instituto.

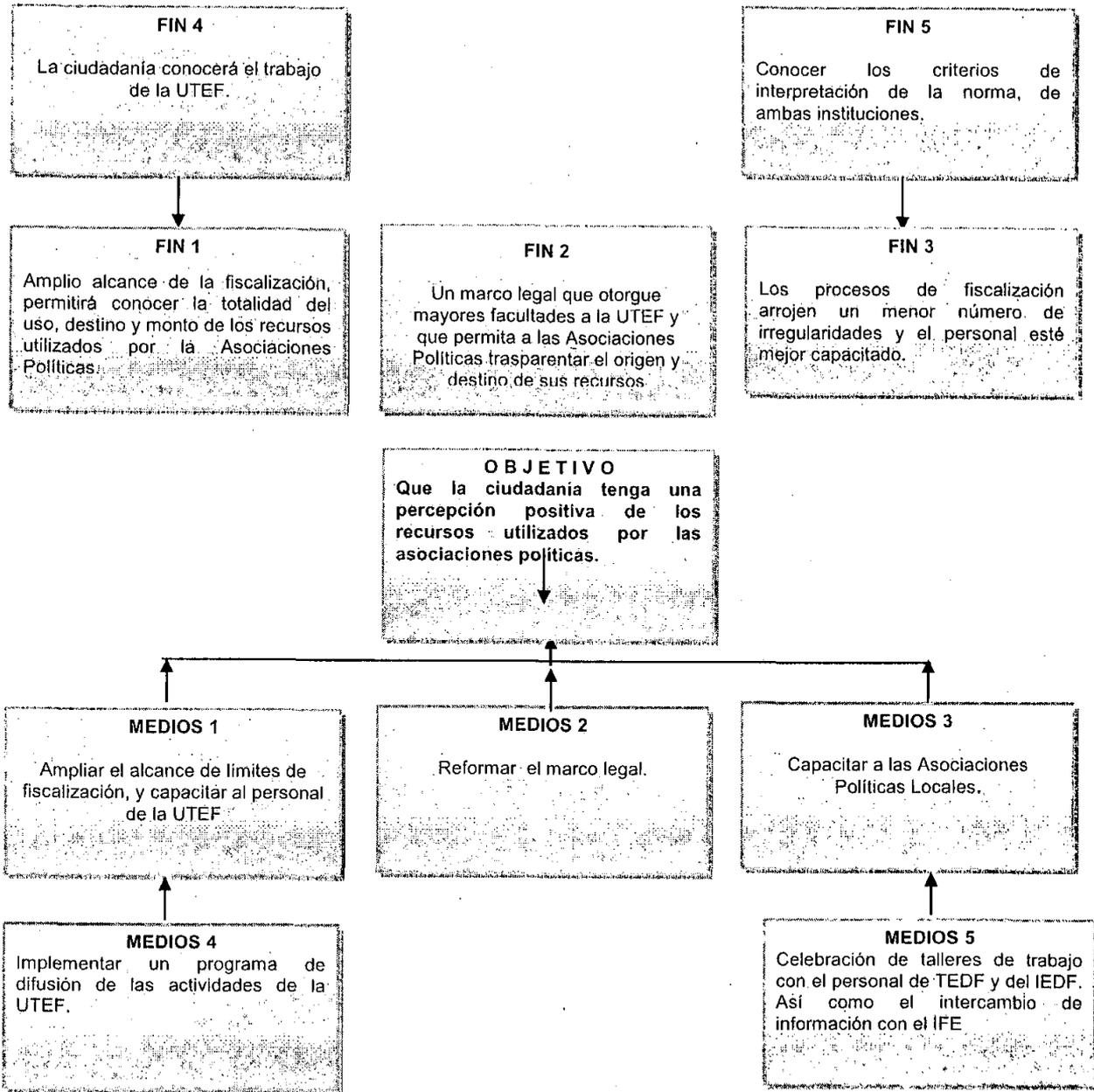
**Efectos:**

1. **El limitado alcance de la fiscalización**, no permite que en algunos casos, por lo reducido de los tiempos, los alcances de las revisiones sean los deseados; asimismo, la falta de herramientas informáticas actualizadas, no ha permitido sistematizar de manera adecuada las revisiones que se realizan acortando con ello los tiempos que se invierten en la elaboración de los papeles de trabajo; además, se evitaría en la medida de lo posible la discrecionalidad en la selección de las partidas o rubros sujetos a revisión; otro factor que incide es la falta de actualización y capacitación permanente del personal de la UTEF, lo que no ha permitido homogenizar el nivel y los criterios del personal técnico que labora en la misma.
2. **El no contar con un marco normativo actualizado**, que responda a las necesidades de la fiscalización, así como el adecuado control de los recursos y que a su vez facilite a las asociaciones políticas la rendición transparente de sus cuentas, ha provocado en algunos casos el incumplimiento puntual de las mismas, respecto al origen y destino de sus recursos.
3. **La falta de un programa permanente de capacitación**, dirigido al personal de los partidos políticos y la constante rotación de personal, ha tenido como consecuencia el que incurran frecuentemente en el mismo tipo de irregularidades con sus correspondientes sanciones económicas.
4. **La falta de una estrategia de difusión de las actividades de la UTEF**, no ha permitido tener permanentemente informada a la ciudadanía de la rendición de cuentas que dan las asociaciones políticas de todos y cada uno de los recursos que reciben y ejercen, propiciando un desconocimiento entre la población de las reglas a que están sujetos estos institutos políticos y de la forma en que cabal y puntualmente rinden sus informes y transparentan sus actividades; lo que ha

propiciado, una imagen negativa respecto de las mismas, además de no fortalecer la imagen institucional como un órgano autónomo y profesional en su desempeño como autoridad reguladora.

5. **La falta de convenios institucionales con otros órganos de gobierno**, no ha permitido que la información fluya con mayor oportunidad; ni un adecuado intercambio de posicionamientos y criterios con los órganos jurisdiccionales en materia electoral; adicionalmente, no se tienen convenios con entes públicos y privados que coadyuven en la difusión de las acciones en materia de fiscalización y rendición de cuenta, que permitan llegar a un mayor número de habitantes de esta capital.

# ÁRBOL DE OBJETIVOS



## Medios

Con base en las anteriores causas y efectos, es que la UTEF ha determinado que los medios idóneos para lograr el objetivo del programa son los siguientes:

1. **Mejora continua de los procedimientos de fiscalización**, que permitan ampliar los alcances de la fiscalización, a través del desarrollo de instrumentos informáticos que permitan sistematizar este proceso; así como una capacitación permanente del personal técnico de la UTEF; asimismo, proporcionar a las asociaciones políticas durante el desarrollo de los procesos de fiscalización asesoría puntual y oportuna.
2. **Reformar el marco normativo en materia de fiscalización**, para lo cual la UTEF convocará a reuniones de trabajo con los encargados de la administración de las asociaciones políticas para el intercambio de experiencias en su aplicación, así como para recibir propuestas por parte de los institutos políticos, además de consensar con éstos las propuestas de modificación que realice la UTEF.
3. **Capacitar a las asociaciones políticas**, como medida preventiva y correctiva, resulta necesario coadyuvar con las Asociaciones Políticas para que éstas tengan un conocimiento integral de los derechos y obligaciones establecidas tanto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como en los diversos ordenamientos que rigen los procesos de fiscalización, logrando con ello un mejoramiento en su organización interna y en el debido estudio de dichos documentos, propiciando con ello mejorar la forma en que los partidos políticos dan cuenta de todos los recursos que reciben, para lo cual se realizarán mesas de trabajo con las asociaciones políticas para determinar las necesidades de capacitación de cada uno de ellos, con el propósito de que en la planeación de los cursos se consideren prioritariamente sus inquietudes; además de fomentar la cultura de la información, transparencia y rendición de cuentas.

4. **Estrategia de difusión de las actividades de la UTEF**, respecto a esta actividad institucional se pretende diseñar una estrategia de difusión a través de diversos medios que permitan acercar a la sociedad en general la información que se genera y que da cuenta puntual de la forma en que los Partidos Políticos cumplen con su obligación de informar y transparentar el uso que le dan a todos los recursos públicos y privados que reciben en el Distrito Federal, para lo cual se solicitará el apoyo coordinado de las áreas de este instituto que tienen a su cargo el Programa General de Imagen y Colaboración Institucional.
5. **Convenios Institucionales**, para el año 2011 la UTEF propondrá a las instancias competentes de este instituto, la celebración de diversos convenios de apoyo y colaboración tanto con entidades públicas como privadas, que coadyuven en el intercambio de información respecto de las actividades y recursos que ejercen los partidos políticos, así como unificar criterios entre las distintas autoridades en materia electoral (TEPJF, TEDF, IFE, CNB y SHCP).

### **Fines**

Con la realización de los medios señalados, la UTEF considera lograr los fines que a continuación se menciona:

1. Transparentar de manera eficiente y oportuna la aplicación y utilización de los recursos públicos y privados que reciben los partidos políticos, así como contar con personal cada vez más profesional y comprometido con los fines del instituto.
2. Crear un marco legal en materia de fiscalización que permita a las asociaciones políticas dar cabal cumplimiento a su obligación de transparentar todos sus recursos financieros, así como que permita a la UTEF cumplir con la obligación de fiscalizarlos.
3. Lograr que las asociaciones políticas cuenten con personal capacitado en esta materia, que permita efficientar el control de los recursos que recibe, tanto públicos como privados, logrando con ello el cumplimiento en forma y tiempo de

su obligación de informar, propiciando una disminución gradual de las irregularidades en que incurren actualmente.

4. Lograr una estrategia de difusión que permita dar a conocer a la sociedad de manera oportuna y puntual la forma en que las asociaciones políticas cumplen y dan cuentas claras respecto del uso de los recursos públicos que les son otorgados, así como de los privados que las personas facultadas para ello les dan libremente.
5. Perfeccionar el convenio específico que se tiene con el IFE, con el propósito de que el intercambio de información se lleve a cabo con la oportunidad que se requiere, así como, firmar convenios con otras entidades públicas y privadas, que contribuyan a alcanzar los objetivos de la UTEF, en materia de rendición de cuentas y difusión.

#### **Identificación de alternativas de solución al problema**

En este apartado se determinan las acciones que permitirán solucionar el problema detectado a partir de las acciones institucionales, que tiene como correspondencia directa con algunas de las causas del problema, las cuales generan las siguientes acciones:

1. **Mejora continua de los procedimientos de fiscalización**, dentro de esta actividad institucional, se dará cumplimiento también a la obligación que tiene la UTEF de recibir y fiscalizar los informes anuales del año 2010 de los partidos políticos, así como los informes mensuales que en su momento presenten las agrupaciones políticas locales, por lo que las actividades sustantivas que se desplegarán son las siguientes:

1. Proporcionar asesoría permanente a las asociaciones políticas.
2. Recibir y revisar de los informes anuales del año 2010 de los partidos políticos.
3. Notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.
4. Elaboración de las actas de conclusión de la fiscalización.

5. Sesiones de confronta y notificación de observaciones subsistentes.
6. Análisis de la documentación e información de respuesta.
7. Elaboración del dictamen consolidado y proyecto de resolución.
8. Recibir y revisar los informes mensuales que presenten las agrupaciones políticas interesadas en constituirse como partido político local.
9. Notificación de errores u omisiones derivadas de la revisión de los informes mensuales, así como análisis de las respuestas.
10. Elaborar el dictamen consolidado derivado de la revisión de los informes mensuales de las agrupaciones políticas locales.
11. Elaboración del proyecto de resolución derivado de la revisión de los informes mensuales.
12. Atención de los requerimientos del Tribunal con motivo de los juicios electorales que interpongan las asociaciones políticas.
13. Cursos de actualización y capacitación al personal de la UTEF.
14. Estudio y desarrollo de sistemas informáticas para los procesos de fiscalización.

## **2. Reformar el marco normativo en materia de fiscalización**

15. Estudio y análisis de las reformas en la normatividad aplicable en materia de fiscalización, incluye comparativos de la normatividad local con el de otras entidades federativas, así como la federal.
16. Reuniones de trabajo con representantes de los partidos políticos, para el intercambio de ideas y propuestas de modificación.
17. Elaboración de la propuesta de reforma a la reglamentación interna del instituto electoral y al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal en materia de fiscalización.
18. Presentar a la Comisión de Normatividad y Transparencia, previa opinión de la Comisión de Fiscalización, la propuesta de reglamento de investigaciones por el presunto rebase de los topes de campaña y precampaña.

19. Presentación a la Comisión de Fiscalización las propuestas de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para sus observaciones y comentarios.
20. Presentación a los Consejeros Electorales no integrantes de la comisión, las propuestas de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para sus observaciones y comentarios.
21. Presentación a la Comisión de Normatividad de la propuesta de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para su presentación al Consejo General.
22. Elaborar el proyecto de reglamento para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse en partido político local.
23. Presentación a la Comisión de Normatividad, previa opinión de la Comisión de Fiscalización, del reglamento para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse en partido político local, para su presentación al Consejo General.

### **3. Capacitar a las asociaciones políticas**

24. Análisis histórico de las observaciones determinadas a las asociaciones políticas, para detectar deficiencias administrativas.
25. Reuniones de trabajo con las asociaciones políticas, para detectar debilidades, respecto al personal y procedimientos administrativos internos.
26. Elaborar propuesta de temarios y presentarlos a la Comisión de Fiscalización y a las asociaciones políticas, para su visto bueno.
27. Elaboración de material didáctico y apoyo.
28. Planeación y desarrollo de logística para su realización.
29. Realización de cursos.
30. Evaluación de resultados.

#### **4. Estrategia de difusión de las actividades de la UTEF**

31. Desarrollar la propuesta de estrategia de difusión de las actividades y resultados de los procesos de fiscalización.
32. Presentación a la Comisión de Fiscalización.
33. Presentación de la Estrategia a Consejeros Electorales no integrantes de la comisión.
34. Presentación de la Estrategia a las áreas encargadas del Programa General de Imagen y Colaboración Institucional.
35. Implementación y seguimiento de la Estrategia de difusión.

#### **5. Convenios Institucionales**

36. Se propondrá la incorporación de anexos técnicos al convenio de apoyo y colaboración con el IFE en materia de fiscalización, con la finalidad de mejorar el intercambio de información con ese instituto para hacerlo más ágil y oportuno.
37. Se propondrá la firma de convenios de apoyo y colaboración, con los órganos jurisdicciones (local y federal), con la finalidad de homogenizar los criterios de interpretación jurídica a la normatividad en materia de fiscalización.
38. Se propondrá la celebración de convenios de apoyo y colaboración con entidades públicas, privadas y sociales que favorezcan en desarrollo, mejora y difusión de las actividades que realiza la UTEF, para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales.

#### **Selección de la Alternativa Óptima**

Con relación a este apartado y después del análisis a las acciones señaladas en la actividades institucionales que anteceden para solucionar el problema y alcanzar el propósito establecido en este Programa de Fiscalización 2011, y dado que todas las acciones se entrelazan, la UTEF considera que la estrategia más óptima en términos de pertinencia, eficacia y eficiencia, así como su factibilidad económica, técnica y legal, deben de llevarse a cabo en el ejercicio 2011.

Por lo anterior, la UTEF determinó que resulta necesario y oportuno, la realización de estas actividades institucionales, con la finalidad de revertir la imagen que la sociedad en general tiene respecto de los partidos políticos y más aun con vistas al proceso electoral 2012.

Cabe señalar, que la mayoría de estas acciones no representan un mayor costo financiero para la ciudadanía, salvo aquellas encaminadas a la difusión, las cuales son estrictamente necesarias para llegar a la sociedad en general, con el propósito de generar la confianza suficiente en los procesos de fiscalización que lleva a cabo este instituto electoral, contribuyendo con ello al fortalecimiento del régimen de asociaciones políticas.

# Estructura Analítica del Programa

Contribuir al Desarrollo  
de la vida Democrática

Fortalecer el régimen de  
Asociaciones Políticas

Mejora Continua  
de los  
Procedimientos de  
Fiscalización

Capacitar a las  
Asociaciones Políticas  
y al Personal de la

Convenios  
Institucionales

Reformar el Marco  
Normativo en Materia  
de Fiscalización

Estrategia de Difusión  
de las Actividades  
de la UTEF

1. Proporcionar asesoría permanente a las asociaciones políticas.
2. Recepción y revisión de los informes anuales del año 2010.
3. Notificación de errores y omisiones y análisis de respuesta.
4. Elaboración de actas de conclusión.
5. Sesiones de confronta y notificación de observaciones subsistentes.
6. Análisis de la documentación de información de respuesta.
7. Elaboración del dictamen consolidado.
8. Recibir y revisar los informes mensuales de las APL'S.
9. Notificación de errores y omisiones.
10. Colaboración del dictamen consolidado derivado de la revisión de los informes mensuales de la APL'S.
11. Elaboración de los proyectos de resolución derivadas de las revisiones practicadas.
12. Atención de los requerimientos de los tribunales, con motivo de los juicios electorales.
13. Cursos de actualización y capacitación al personal de la UTEF.
14. Estudio y desarrollo de sistemas informáticos para los procesos de fiscalización.

15. Estudio y análisis de la normatividad aplicable en materia de fiscalización, incluye comparativos de la normatividad local con el de otras entidades federales, así como la federal.
16. Reuniones de trabajo con representantes de los partidos políticos, para el intercambio de ideas y propuestas de modificación.
17. Elaboración de la propuesta de reforma a la reglamentación interna en materia de fiscalización y liquidación.
18. Presentar a la Comisión de Normatividad la propuesta de reglamento para las investigaciones.
19. Presentación a la Comisión de Fiscalización de las propuestas de reforma, a los reglamentos de fiscalización y liquidación.
20. Presentación a los Consejeros Electorales no integrantes de la comisión, las propuestas de reforma, a los reglamentos de fiscalización y liquidación.
21. Presentación a la Comisión de Normatividad la propuesta de reforma a los reglamentos de fiscalización y liquidación.
22. Elaboración del proyecto de reglamento para la fiscalización de los recursos de las APL'S interesadas en constituirse como partido político local.
23. Remisión a la Comisión de Normatividad del reglamento para la fiscalización de las APL'S.

24. Análisis histórico de las observaciones determinadas a las asociaciones políticas, para detectar deficiencias administrativas.
25. Reuniones de trabajo con las asociaciones políticas, para detectar debilidades, respecto al personal y procedimientos administrativos internos.
26. Elaboración de propuesta de tomarios a la Comisión de Fiscalización y a las asociaciones políticas, para su visto bueno.
27. Elaboración de material didáctico y apoyo.
28. Planeación y desarrollo de logística para su realización.
29. Realización de cursos.
30. Evaluación de resultados.

31. Desarrollo de propuesta de estrategia de difusión de las actividades y resultados de los procesos de fiscalización.
32. Presentación a la Comisión de Fiscalización.
33. Presentación de la Estrategia a la Comisión de Consejeros Electorales no integrantes de la comisión.
34. Presentación de la Estrategia a las áreas encargadas del Programa General de Imagen y Colaboración de la Institución.
35. Implementación y seguimiento de la Estrategia de difusión.

36. Se propondrán la incorporación de anexos técnicos al convenio de apoyo y colaboración con el IFE en materia de fiscalización, con la finalidad de mejorar el intercambio de información con ese instituto para hacerlo más ágil y oportuno.
37. Se propondrá la firma de convenios de apoyo y colaboración, con los órganos jurisdicciones (local y federal), con la finalidad de homogenizar los criterios de interpretación jurídica a la normatividad en materia de fiscalización.
38. Se propondrán la celebración de convenios de apoyo y colaboración con entidades públicas, privadas y sociales que favorezcan en desarrollo, mejora y difusión de las actividades que realiza la UTEF, para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales.

# Matriz de Indicadores

## Cuadro Matriz de indicadores de resultados (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	NOMBRE	TIPO	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION		
FIN: Contribuir al desarrollo de la vida democrática, a través de contar con una población mayor informada respecto de los procedimientos de fiscalización.	Niveles de corrupción	IMPACTO	Población informada/Población	ANUAL	ENCUESTAS DE OPINIÓN	
PROPOSITO: Fortalecimiento del Régimen de Asociaciones Políticas logrando a través de los procedimientos de fiscalización, el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.	Niveles de confianza	IMPACTO	Percepción negativa/total de población	ANUAL	ENCUESTAS DE OPINIÓN	
COMPONENTES: Mejora continua de los procedimientos de fiscalización.	ALCANCES	EFICACIA	Porcentaje de revisión/ porcentaje programado	ANUAL	DICTAMEN CONSOLIDADO	
Reformar el marco normativo en materia de fiscalización.	REGLAMENTO	EFICACIA	Proyectos de reglamentos elaborados/proyectos de reglamentos programados	ANUAL	ANTEPROYECTOS DE REGLAMENTO	
Capacitación a las asociaciones políticas.	PERSONAS CAPACITADAS	EFICACIA	Personas capacitadas/personas programadas	TRIMESTRAL	INFORMES	
Estrategia de difusión de las actividades de la UTEF.	Niveles de confianza	IMPACTO	Población informada/Población	ANUAL	ENCUESTAS DE OPINIÓN	
Convenios institucionales.	CONVENIOS	SEGUIMIENTO	Convenios firmados/convenios programados	ANUAL	INFORMES DE LA PRESIDENCIA AL CONSEJO GENERAL RESPECTO DE LOS CONVENIOS FIRMADOS	
ACTIVIDADES E INSUMOS: Ver apartado IV						

#### **IV. Actividades Institucionales**

##### **➤ 01 Mejora continua de los procedimientos de fiscalización**

Responsables Operativos: 02 Dirección de Fiscalización  
03 Dirección de Proyectos y Resoluciones

##### **a) Tipo de AI: Sustantivo**

**b) Justificación:** La presente Actividad Institucional, además de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 90, 266, 267, 268, 269, 270 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, tiene como propósito central mejorar los procedimientos de fiscalización a través del desarrollo de herramientas informáticas, así como capacitar al personal de la UTEF no sólo en cuanto se refiere a la parte técnica y su actualización, sino también en el fortalecimiento del compromiso institucional creando una nueva forma de ver estos procedimientos, que visualice estas tareas como un medio que sirva de apoyo a las asociaciones políticas para cumplir de forma transparente y oportuna su obligación de rendir cuentas a la ciudadanía en general.

**c) Objetivo Específico:** Contribuir a mejorar los procedimientos de fiscalización, que permitan rendir cuentas transparentes y oportunas de los recursos financieros que reciben y ejercen las asociaciones políticas, coadyuvando con estas por medio de una política preventiva el logro de este objetivo: esta Actividad Institucional se vincula directamente con el objetivo anual de este Instituto relativo a contribuir al fortalecimiento del régimen de asociaciones políticas.

##### **d) Acciones:**

1. Proporcionar asesoría permanente a las asociaciones políticas.
2. Recibir y revisar de los informes anuales del año 2010 de los partidos políticos.
3. Notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.
4. Elaboración de las actas de conclusión de la fiscalización.
5. Sesiones de confronta y notificación de observaciones subsistentes.
6. Análisis de la documentación e información de respuesta.
7. Elaboración del dictamen consolidado y proyecto de resolución.

8. Recibir y revisar los informes mensuales que presenten las agrupaciones políticas interesadas en constituirse como partido político local.
9. Notificación de errores u omisiones derivadas de la revisión de los informes mensuales, así como análisis de las respuestas.
10. Elaborar el dictamen consolidado derivado de la revisión de los informes mensuales de las agrupaciones políticas locales.
11. Elaboración del proyecto de resolución derivado de la revisión de los informes mensuales.
12. Atención de los requerimientos del Tribunal con motivo de los juicios electorales que interpongan las asociaciones políticas.
13. Cursos de actualización y capacitación al personal de la UTEF.
14. Estudio y desarrollo de sistemas informáticas para los procesos de fiscalización.

**e) Indicadores:**

**Acción 1:**

**Denominación del Indicador:** Eficacia en la elaboración de los Informe relativos a la evaluación de las asesorías permanentes otorgadas a las asociaciones políticas

**Unidad de cuantificación:** Informe

**Fórmula de cálculo:** 1 informe realizada al mes \*.08/ 1 informe programada \*.08

**Periodicidad:** mensual

**Meta:** 12 reportes

**Acción 2**

**Denominación del Indicador:** Eficacia en la recepción y revisión de los informes anuales del año 2010

**Unidad de Cuantificación:** Informe

**Fórmula de cálculo:** 7 informes recibidos y realizados en un semestre \*.50/7 informes recibidos y revisados, programados \*.50

**Periodicidad:** Semestral

**Meta:** 7 informes

### **Acción 3**

**Denominación del Indicador:** Notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.

**Unidad de Cuantificación:** Oficio

**Fórmula de cálculo:**  $28 \text{ oficios notificados y analizados} \cdot .25 / 28 \text{ oficios notificados, analizados y programados} \cdot .25$

**Periodicidad:** Trimestral

**Meta:** 28 oficios

### **Acción 4**

**Denominación del Indicador:** Elaboración de las actas de conclusión de la fiscalización

**Unidad de Cuantificación:** Acta

**Fórmula de cálculo:**  $\text{Eficacia} = 7 \text{ actas realizadas en un mes} \cdot .08 / 7 \text{ actas programadas} \cdot .08$

**Periodicidad:** Mensual

**Meta:** 7 actas

### **Acción 5**

**Denominación del Indicador:** Sesiones de confronta y notificación de observaciones subsistentes

**Unidad de Cuantificación:** Acta

**Fórmula de cálculo:**  $\text{Eficacia} = 7 \text{ actas de confronta y notificaciones realizadas en un mes} \cdot .08 / 7 \text{ actas de confronta y notificaciones programadas} \cdot .08$

**Periodicidad:** Mensual

**Meta:** 7 actas

### **Acción 6**

**Denominación del Indicador:** Análisis de la documentación e información de respuesta

**Unidad de Cuantificación:** Informe

**Fórmula de cálculo:** Eficacia = 7 informes del análisis de las respuestas realizadas en tres meses\*.25/7 informes con análisis de las respuesta, programadas\*.25

**Periodicidad:** Trimestral

**Meta:** 7 informes

### **Acción 7**

**Denominación del Indicador:** Elaboración del dictamen consolidado y proyecto de resolución

**Unidad de Cuantificación:** Resolución

**Fórmula de cálculo:** Eficacia = un dictamen consolidado y proyecto de resolución realizado en cinco meses\*0.41/ un dictamen consolidado y proyecto de resolución programados\*0.41

**Periodicidad:** 5 meses

**Meta:** 1 dictamen y 1 resolución

### **Acción 8**

**Denominación del Indicador:** Recibir y revisar los informes mensuales que presenten las agrupaciones políticas interesadas en constituirse como partido político local

**Unidad de Cuantificación:** Informe

**Fórmula de cálculo:** Eficacia = 18 informes recibidos y revisados en un semestre\*.50/18 informes recibidos y revisados, programados\*.50

**Periodicidad:** Semestral

**Meta:** Informe

### **Acción 9**

**Denominación del Indicador:** Notificación de errores u omisiones derivadas de la revisión de los informes mensuales, así como análisis de las respuestas

**Unidad de Cuantificación:** Notificación

**Fórmula de cálculo:** Eficacia =  $18 \text{ notificaciones realizadas y análisis de respuesta en seis meses} \cdot 50 / 18 \text{ notificaciones realizadas con análisis de respuesta programadas} \cdot 50$

**Periodicidad:** Semestral

**Meta:** 18 notificaciones

### **Acción 10**

**Denominación del Indicador:** Elaborar el dictamen consolidado derivado de la revisión de los informes mensuales de las agrupaciones políticas locales

**Unidad de Cuantificación:** Dictamen

**Fórmula de cálculo:** Eficacia =  $\text{un dictamen consolidado realizado en un mes} \cdot 0.08 / \text{un dictamen consolidado programado} \cdot 0.08$

**Periodicidad:** Mensual

**Meta:** 1 dictamen

### **Acción 11**

**Denominación del Indicador:** Elaboración del proyecto de resolución derivado de la revisión de los informes mensuales

**Unidad de Cuantificación:** Resolución

**Fórmula de cálculo:** Eficacia =  $\text{un proyecto de resolución realizado en un mes} \cdot 0.08 / \text{un proyecto de resolución programado} \cdot 0.08$

**Periodicidad:** Mensual

**Meta:** 1 resolución

### **Acción 12**

**Denominación del Indicador:** Atención de los requerimientos del Tribunal con motivo de los juicios electorales que interpongan las asociaciones políticas

**Unidad de Cuantificación:** Documento

**Fórmula de cálculo:** 8 documentos de las consideraciones de hecho y de derecho realizadas  $\cdot 08/8$  documentos de las consideraciones hecho y de derecho programadas  $\cdot 08$

**Periodicidad:** Anual

**Meta:** 8 documentos

### **Acción 13**

**Denominación del Indicador:** Cursos de actualización y capacitación al personal de la UTEF

**Unidad de Cuantificación:** Funcionarios capacitados

**Fórmula de cálculo:** 30 funcionarios capacitados  $\cdot 25/30$  funcionarios capacitados programados  $\cdot 25$

**Periodicidad:** Trimestral

**Meta:** 2 cursos

### **Acción 14**

**Denominación del Indicador:** Estudio y desarrollo de sistemas informáticas para los procesos de fiscalización.

**Unidad de Cuantificación:** Módulo informático

**Fórmula de cálculo:** módulos realizados/módulos programados

**Periodicidad:** Anual

**Meta:** 2 módulos

➤ **02 Reformar el marco normativo en materia de fiscalización**

Responsables Operativos: 02 Dirección de Fiscalización  
03 Dirección de Proyectos y Resoluciones

**a) Tipo de AI: Sustantivo**

**b) Justificación:** la presente actividad institucional tiene como propósito sustantivo la de perfeccionar el marco normativo interno en materia de fiscalización, a decir: los Reglamentos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización tanto el de Partidos Políticos, el de las Agrupaciones Políticas Locales interesadas en constituirse como Partidos Políticos Locales, así como los relativos a los procedimientos de liquidación de las asociaciones políticas en el Distrito Federal y el de investigaciones por el presunto rebase a los topes de gastos de precampaña y campaña, para hacerlos más accesibles a las asociaciones políticas en cuanto a su aplicación e interpretación, así como para que permita agilizar los procedimientos de fiscalización, alineando la normatividad a los criterios jurisdiccionales; además, de la realización de esta actividad se generarán propuestas de modificación al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal en esta materia, mismas que surgirán de las mesas de trabajo entre representantes del Instituto y de los propios Partidos Políticos, para ser presentadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**c) Objetivo Específico:** Crear un marco normativo que responda a las necesidades de transparentar de manera eficiente y oportuna los recursos que reciben y ejercen las asociaciones políticas, a fin de rendir cuentas puntuales a la sociedad en general, elevando los niveles de confianza en estos procedimientos y, consecuentemente, fortaleciendo el régimen de asociaciones políticas.

**d) Acciones:**

15. Estudio y análisis de las reformas en la normatividad aplicable en materia de fiscalización, incluye comparativos de la normatividad local con el de otras entidades federativas, así como la federal.

16. Reuniones de trabajo con representantes de los partidos políticos, para el intercambio de ideas y propuestas de modificación.

17. Elaboración de la propuesta de reforma a la reglamentación interna del instituto electoral y al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal en materia de fiscalización.
18. Presentar a la Comisión de Normatividad y Transparencia, previa opinión de la Comisión de Fiscalización, la propuesta de reglamento de investigaciones por el presunto rebase de los topes de campaña y precampaña.
19. Presentación a la Comisión de Fiscalización las propuestas de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para sus observaciones y comentarios.
20. Presentación a los Consejeros Electorales no integrantes de la comisión, las propuestas de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para sus observaciones y comentarios.
21. Presentación a la Comisión de Normatividad de la propuesta de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para su presentación al Consejo General.
22. Elaborar el proyecto de reglamento para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse en partido político local.
23. Presentación a la Comisión de Normatividad, previa opinión de la Comisión de Fiscalización, del reglamento para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse en partido político local, para su presentación al Consejo General.

**e) Indicadores:**

**Acción 15**

**Denominación del Indicador:** Estudio y análisis de las reformas en la normatividad aplicable en materia de fiscalización, incluye comparativos de la normatividad local con el de otras entidades federativas, así como la federal

**Unidad de Cuantificación:** Documento

**Fórmula de cálculo:** Eficacia = 2 comparativos realizados en dos meses\*.16/2 comparativos programados\*.16

**Periodicidad:** Bimestral

**Meta:** 2 Documentos

**Acción 16**

**Denominación del Indicador:** Reuniones de trabajo con representantes de los partidos políticos, para el intercambio de ideas y propuestas de modificación

**Unidad de Cuantificación:** Reunión

**Fórmula de cálculo:** Eficacia = 3 reuniones de trabajo realizadas en dos meses\*.16/3 reuniones de trabajo programadas\*.16

**Periodicidad:** Bimestral

**Meta:** 3 Reuniones

**Acción 17**

**Denominación del Indicador:** Elaboración de la propuesta de reforma a la reglamentación interna del instituto electoral y al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal en materia de fiscalización

**Unidad de Cuantificación:** Proyecto

**Fórmula de cálculo:** Eficacia = 3 proyectos de reformas realizadas en dos meses\*.16/3 proyectos de reformas programados\*.16

**Periodicidad:** Bimestral

**Meta:** 3 Proyectos

**Acción 18**

**Denominación del Indicador:** Presentar a la Comisión de Normatividad y Transparencia, previa opinión de la Comisión de Fiscalización, la propuesta de reglamento de investigaciones por el presunto rebase de los topes de campaña y precampaña

**Unidad de Cuantificación:** Proyecto

**Fórmula de cálculo:** Eficacia = 1 proyecto de reformas realizado en dos meses\*.16/1 proyecto de reformas programado\*.16

**Periodicidad:** Bimestral

**Meta:** 1 Proyecto de reforma

### **Acción 19**

**Denominación del Indicador:** Presentación a la Comisión de Fiscalización las propuestas de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para sus observaciones y comentarios

**Unidad de Cuantificación:** Reunión

**Fórmula de cálculo:** Eficacia = 2 reuniones de trabajo realizadas en dos meses\*.16/2 reuniones de trabajo programadas para dos meses\*.16

**Periodicidad:** Bimestral

**Meta:** 2 Reuniones

### **Acción 20**

**Denominación del Indicador:** Presentación a los Consejeros Electorales no integrantes de la comisión, las propuestas de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para sus observaciones y comentarios

**Unidad de Cuantificación:** Reunión

**Fórmula de cálculo:** Eficacia = 1 reunión de trabajo realizada en un mes\*.08/1 reunión de trabajo programadas\*.08

**Periodicidad:** Mensual

**Meta:** 1 Reunión

### **Acción 21**

**Denominación del Indicador:** Presentación a la Comisión de Normatividad de la propuesta de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para su presentación al Consejo General

**Unidad de Cuantificación:** Proyecto

**Fórmula de cálculo:** Eficacia = 2 proyectos de reformas realizadas en un mes\*.08/2 proyectos de reformas programados\*.08

**Periodicidad:** Mensual

**Meta:** 2 Proyectos

## **Acción 22**

**Denominación del Indicador:** Elaborar el proyecto de reglamento para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse en partido político local

**Unidad de Cuantificación:** Proyecto

**Fórmula de cálculo:** Eficacia = 1 proyecto de reglamento realizado en un mes\*.08/1 proyecto de reglamento programado\*.08

**Periodicidad:** Mensual

**Meta:** 1 Proyecto

## **Acción 23**

**Denominación del Indicador:** Presentación a la Comisión de Normatividad, previa opinión de la Comisión de Fiscalización, del reglamento para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse en partido político local, para su presentación al Consejo General

**Unidad de Cuantificación:** Proyecto

**Fórmula de cálculo:** Eficacia = 1 proyecto de reglamento realizada en un mes\*.08/1 proyecto de reglamento programado\*.08

**Periodicidad:** Mensual

**Meta:** 1 Proyecto

### **➤ 03 Capacitar a las asociaciones políticas**

Responsables Operativos: 02 Dirección de Fiscalización  
03 Dirección de Proyectos y Resoluciones

#### **a) Tipo de AI: Sustantivo**

**b) Justificación:** La capacitación al personal de las asociaciones políticas resulta sustantiva para alcanzar los objetivos que pretende la UTEF para el año 2011, pues es allí donde se genera la información que posteriormente presentan a este Instituto, siendo sus áreas administrativas las encargadas del control de los

recursos financieros que reciben; por tanto, el éxito de la rendición de cuentas depende sustancialmente de la capacitación que su personal tenga, no sólo en lo técnico sino, en mayor medida, del conocimiento que se tenga del marco normativo, por lo que la UTEF implementará los mecanismos necesarios para capacitarlos, lo cual se sumará a los esfuerzos que las propias asociaciones políticas realizan; adicionalmente, se pondrá mayor énfasis en cambiar la visión que se tiene respecto a los procedimientos de fiscalización, ya que lejos de ser un acto de molestia, debe verse como el medio idóneo para rendir cuentas a la ciudadanía, pues a través de estos mecanismos, que por demás están establecidos en la normatividad, esta autoridad da certeza a la sociedad respecto del origen lícito de los recursos que reciben, así como la forma en que fueron utilizados, es decir para los fines que les son propios; contribuyendo con ello a fortalecer el régimen de Asociaciones Políticas.

**c) Objetivo Específico:** capacitar al mayor número de funcionarios partidistas, logrando, a través de la capacitación, que las asociaciones políticas cuenten con personal altamente capacitado y comprometido con la transparencia y rendición de cuentas y que vea en los procedimientos de fiscalización como un medio para acercar a la ciudadanía la información que demanda y que es su derecho conocer.

**d) Acciones:**

24. Análisis histórico de las observaciones determinadas a las asociaciones políticas, para detectar deficiencias administrativas.
25. Reuniones de trabajo con las asociaciones políticas, para detectar debilidades, respecto al personal y procedimientos administrativos internos.
26. Elaborar propuesta de temarios y presentarlos a la Comisión de Fiscalización y a las asociaciones políticas, para su visto bueno.
27. Elaboración de material didáctico y apoyo.
28. Planeación y desarrollo de logística para su realización.
29. Realización de cursos.
30. Evaluación de resultados.

**e) Indicadores:**

**Acción 24**

**Denominación del Indicador:** Análisis histórico de las observaciones determinadas a las asociaciones políticas, para detectar deficiencias administrativas

**Unidad de Cuantificación:** Documento

**Fórmula de cálculo:** Eficacia=1 documento realizado en un mes\*.08/1 documento programado\*.08

**Periodicidad:** Mensual

**Metas:** 1 Documento

**Acción 25**

**Denominación del Indicador:** Reuniones de trabajo con las asociaciones políticas, para detectar debilidades, respecto al personal y procedimientos administrativos internos

**Unidad de Cuantificación:** Reunión

**Fórmula de cálculo:** Eficacia=2 talleres realizados en dos meses\*.16/2 Talleres programados\*.16

**Periodicidad:** Bimestral

**Meta:** 2 Reuniones

**Acción 26**

**Denominación del Indicador:** Elaborar propuesta de temarios y presentarlos a la Comisión de Fiscalización y a las asociaciones políticas, para su visto bueno

**Unidad de Cuantificación:** Proyecto

**Fórmula de cálculo:** Eficacia=3 proyectos de temarios realizados en un mes\*.08/ 3 proyectos programados\*.08

**Periodicidad:** Mensual

**Meta:** 3 Temarios

### **Acción 27**

**Denominación del Indicador:** Elaboración de material didáctico y apoyo

**Unidad de Cuantificación:** Material didáctico

**Fórmula de cálculo:** Eficacia =  $\frac{3 \text{ materiales didácticos realizados en un mes} \cdot 0.08}{3 \text{ materiales didácticos programados} \cdot 0.08}$

**Periodicidad:** Mensual

**Meta:** 3 Material didácticos

### **Acción 28**

**Denominación del Indicador:** Planeación y desarrollo de logística para su realización

**Unidad de Cuantificación:** Oficios

**Fórmula de cálculo:** Eficacia =  $\frac{21 \text{ oficios de invitación a los cursos en siete meses} \cdot 0.58}{21 \text{ oficios de invitación a los cursos programados} \cdot 0.58}$

**Periodicidad:** 7 Meses

**Meta:** 3 cursos

### **Acción 29**

**Denominación del Indicador:** Realización de cursos

**Unidad de Cuantificación:** Cursos

**Fórmula de cálculo:** Eficacia =  $\frac{3 \text{ cursos de actualización realizados en siete meses} \cdot 0.58}{3 \text{ cursos de actualización programados} \cdot 0.58}$

**Periodicidad:** 7 Meses

**Meta:** 3 cursos

### **Acción 30**

**Denominación del Indicador:** Evaluación de resultados

**Unidad de Cuantificación:** Informe

**Fórmula de cálculo:** Eficacia=3 informes sobre la evaluación de la capacitación\*0.08/ 3 informes programados\*0.08

**Periodicidad:** Mensual

**Meta:** 3 informes de resultados.

➤ **04 Estrategia de difusión de las actividades de la UTEF**

Responsables Operativos: 02 Dirección de Fiscalización  
03 Dirección de Proyectos y Resoluciones

a) **Tipo de AI: Sustantivo**

b) **Justificación:** La presente actividad institucional resulta total para alcanzar los fines institucionales en lo relativo al fortalecimiento del régimen de asociaciones políticas en el Distrito Federal, pues como ya se ha visto el principal problema que atiende el presente programa de fiscalización 2011, va encaminado a fortalecer la transparencia y rendición de cuentas por parte de las asociaciones políticas, por lo que no basta que esta autoridad los fiscalice y coadyuve con estas a rendir, cada vez más, informes puntuales y transparentes, pues esta actividad debe trascender más allá del ámbito institucional y de los partidos políticos, para acercarse a la gente, y que la población tenga pleno conocimiento de las acciones que despliega esta autoridad para corroborar la veracidad de lo reportado en los informes que rinden, y difundir los resultados que se obtienen. Pues la sociedad en general tiene derecho a conocer que no es un cheque en blanco lo que se les otorga a los Partidos Políticos, que por el contrario están obligados, y lo hacen, a rendir cuentas claras de todo recurso que reciben tanto público como privado; por lo que una estrategia de difusión coadyuvaría positivamente en el ánimo de la gente.

c) **Objetivo Específico:** Difundir oportunamente las actividades de fiscalización realizadas por el Instituto, así como los resultados de los procesos de verificación que lleva a cabo la UTEF respecto de los informes que rinden las asociaciones políticas, con el propósito de transparentar entre los habitantes del Distrito Federal, el origen y destino de todos los recursos públicos y privados que reciben y ejercen las asociaciones políticas.

**d) Acciones:**

31. Desarrollar la propuesta de estrategia de difusión de las actividades y resultados de los procesos de fiscalización.
32. Presentación a la Comisión de Fiscalización.
33. Presentación de la Estrategia a Consejeros Electorales no integrantes de la comisión.
34. Presentación de la Estrategia a las áreas encargadas del Programa General de Imagen y Colaboración Institucional.
35. Implementación y seguimiento de la Estrategia de difusión.

**e) Indicadores:**

**Acción 31**

**Denominación del Indicador:** Desarrollar la propuesta de estrategia de difusión de las actividades y resultados de los procesos de fiscalización

**Unidad de Cuantificación:** Plan

**Fórmula de cálculo:** Eficacia=1 plan de estrategia de difusión realizado en dos meses\*.16/1 plan de estrategia de difusión programado\*.16

**Periodicidad:** Bimestral

**Meta:** 1 Anteproyecto de plan de medios

**Acción 32**

**Denominación del Indicador:** Presentación a la Comisión de Fiscalización

**Unidad de Cuantificación:** Reunión

**Fórmula de cálculo:** Eficacia=1 reunión de trabajo realizada en un mes\*.08/1 reunión de trabajo programada\*.08

**Periodicidad:** Mensual

**Meta:** 1 Proyecto de Plan de medios

### **Acción 33**

**Denominación del Indicador:** Presentación de la Estrategia a Consejeros Electorales no integrantes de la comisión

**Unidad de Cuantificación:** Plan de medios

**Fórmula de cálculo:** Eficacia=1 reunión de trabajo realizada en un mes\*.08/1 reunión de trabajo programada\*.08

**Periodicidad:** Mensual

**Meta:** 1 Plan de medios

### **Acción 34**

**Denominación del Indicador:** Presentación de la Estrategia a las áreas encargadas del Programa General de Imagen y Colaboración Institucional

**Unidad de Cuantificación:** Reunión

**Fórmula de cálculo:** Eficacia=1 reunión de trabajo realizada en un mes\*.08/1 reunión de trabajo programada\*.08

**Periodicidad:** Mensual

**Meta:** Reunión

### **Acción 35**

**Denominación del Indicador:** Implementación y seguimiento de la Estrategia de difusión

**Unidad de Cuantificación:** informe

**Fórmula de cálculo:** Eficacia= 6 informes de seguimiento de estrategia de difusión realizados en ocho meses\*.66/6 informes de seguimiento de estrategia de difusión programados\*.66

**Periodicidad:** 8 Meses

**Meta:** 6 informes de resultados.

### **➤ 05 Convenios Institucionales**

Responsables Operativos: 02 Dirección de Fiscalización  
03 Dirección de Proyectos y Resoluciones

**a) Tipo de AI: Sustantivo**

**b) Justificación:** Esta actividad institucional se plantea en apoyo a las demás actividades del presente Programa de Fiscalización 2011, con la finalidad de perfeccionar, por un lado y de acuerdo a la experiencia, el convenio específico de apoyo y colaboración entre el IFE y el IEDF para el intercambio de información oportuna, respecto de los procesos de fiscalización que en el ámbito de sus competencias lleva a cabo cada uno, pero que inciden tanto federal como localmente, así como para facilitar la superación del secreto bancario, fiduciario y fiscal; adicionalmente, se buscará a través de la firma de convenios específicos el apoyo de diversas entidades públicas y privadas que coadyuven en las tareas de capacitación a las asociaciones políticas como del personal de la UTEF tanto en actualización como en cursos de ética y compromiso institucional; finalmente con organismos públicos, privados y sociales interesados en la transparencia y el acceso a la información pública, para que sean un medio para difundir la forma en que las asociaciones políticas en el Distrito Federal dan cumplimiento a su obligación de informar a la población de todos los recursos que reciben, así como del uso que hacen de los mismos..

**c) Objetivo Específico:** celebrar la firma de convenios específicos de apoyo y colaboración con entidades públicas, privadas y sociales que coadyuven a mejorar los procesos de fiscalización, la capacitación, así como a la difusión de las actividades y resultados de las tareas encaminadas a la transparencia y rendición de cuentas, que faciliten llegar al mayor número de habitantes del Distrito Federal.

**d) Acciones:**

36. Se propondrá la incorporación de anexos técnicos al convenio de apoyo y colaboración con el IFE en materia de fiscalización, con la finalidad de mejorar el intercambio de información con ese instituto para hacerlo más ágil y oportuno.

37. Se propondrá la firma de convenios de apoyo y colaboración, con los órganos jurisdicciones (local y federal), con la finalidad de homogenizar los criterios de interpretación jurídica a la normatividad en materia de fiscalización.

38. Se propondrá la celebración de convenios de apoyo y colaboración con entidades públicas, privadas y sociales que favorezcan en desarrollo, mejora y difusión de las actividades que realiza la UTEF, para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales.

**e) Indicadores:**

**Acción 36**

**Denominación del Indicador:** Se propondrá la incorporación de anexos técnicos al convenio de apoyo y colaboración con el IFE en materia de fiscalización, con la finalidad de mejorar el intercambio de información con ese instituto para hacerlo más ágil y oportuno

**Unidad de Cuantificación:** Documento

**Fórmula de cálculo:** Eficacia = 1 documento de anexos técnicos al convenio de apoyo y colaboración con el IFE, realizado en un trimestre\* .25/1 documento programado\*.25

**Periodicidad:** Trimestral

**Meta:** 1 anexo técnico

**Acción 37**

**Denominación del Indicador:** Se propondrá la firma de convenios de apoyo y colaboración, con los órganos jurisdicciones (local y federal), con la finalidad de homogenizar los criterios de interpretación jurídica a la normatividad en materia de fiscalización

**Unidad de Cuantificación:** Convenio

**Fórmula de cálculo:** Eficacia=2 convenios de apoyo y colaboración con órganos jurisdiccionales, realizados en tres meses\*.25/2 convenios de apoyo y colaboración programados\*.25

**Periodicidad:** Trimestral

**Meta:** 2 convenios (uno con el TEPJF y otro con TEDF)

### **Acción 38**

**Denominación del Indicador:** Se propondrá la celebración de convenios de apoyo y colaboración con entidades públicas, privadas y sociales que favorezcan en desarrollo, mejora y difusión de las actividades que realiza la UTEF, para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales

**Unidad de Cuantificación:** Convenio

**Fórmula de cálculo:** Eficacia=5 convenios de apoyo y colaboración con entidades públicas, privadas y sociales, realizados en tres meses\*.25/5 convenios de apoyo y colaboración programados\*.25

**Periodicidad:** Trimestral

**Meta:** 5 convenios

## V. Cronograma de Acciones

### 15 Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF)

Núm	Acción	RO	Meses													
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1	Proporcionar asesoría permanente a las asociaciones políticas	02 03														
2	Recibir y revisar de los informes anuales del año 2010 de los partidos políticos	02														
3	Notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta	02														
4	Elaboración de las actas de conclusión de la fiscalización.	02														
5	Sesiones de confronta y notificación de observaciones subsistentes	02														
6	Análisis de la documentación e información de respuesta	02														
7	Elaboración del dictamen consolidado y proyecto de resolución	02														
8	Recibir y revisar los informes mensuales que presenten las agrupaciones políticas interesadas en constituirse como partido político local.	03														
9	Notificación de errores u omisiones derivadas de la revisión de los informes mensuales, así como análisis de las respuestas	02 03														
10	Elaborar el dictamen consolidado derivado de la revisión de los informes mensuales de las agrupaciones políticas locales	02 03														
11	Elaboración del proyecto de resolución derivado de la revisión de los informes mensuales.	02														
12	Atención de los requerimientos del Tribunal con motivo de los juicios electorales que interpongan las asociaciones políticas	02														
13	Cursos de actualización y capacitación al personal de la UTEF.	02 03														
14	Estudio y desarrollo de sistemas informáticas para los procesos de fiscalización.	02														
15	Estudio y análisis de las reformas en la normatividad aplicable en materia de fiscalización, incluye comparativos de la normatividad local con el de otras entidades federativas, así como la federal	02 03														
16	Reuniones de trabajo con representantes de los partidos políticos, para el intercambio de ideas y propuestas de modificación	02 03														
17	Elaboración de la propuesta de reforma a la reglamentación interna del instituto electoral y al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal en materia de fiscalización	02 03														
18	Presentar a la Comisión de Normatividad y Transparencia, previa opinión de la Comisión de Fiscalización, la propuesta de reglamento de investigaciones por el presunto rebase de los topes de campaña y precampaña	02 03														
19	Presentación a la Comisión de Fiscalización las propuestas de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para sus observaciones y comentarios	02 03														
20	Presentación a los Consejeros Electorales no integrantes de la comisión, las propuestas de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para sus observaciones y comentarios	02 03														
21	Presentación a la Comisión de Normatividad de la propuesta de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para su presentación al Consejo General.	02 03														
22	Elaborar el proyecto de reglamento para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse en partido político local.	02 03														

Núm	Acción	RO	Meses													
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
23	Presentación a la Comisión de Normalidad, previa opinión de la Comisión de Fiscalización, del reglamento para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse en partido político local, para su presentación al Consejo General	02 03														
24	Análisis histórico de las observaciones determinadas a las asociaciones políticas, para detectar deficiencias administrativas	02 03														
25	Reuniones de trabajo con las asociaciones políticas, para detectar debilidades, respecto al personal y procedimientos administrativos internos	02 03														
26	Elaborar propuesta de temarios y presentarlos a la Comisión de Fiscalización y a las asociaciones políticas, para su visto bueno	02 03														
27	Elaboración de material didáctico y apoyo.	02 03														
28	Reuniones de trabajo con las asociaciones políticas, para detectar debilidades, respecto al personal y procedimientos administrativos internos	02 03														
29	Elaborar propuesta de temarios y presentarlos a la Comisión de Fiscalización y a las asociaciones políticas, para su visto bueno	02 03														
30	Evaluación de resultados	02 03														
31	Desarrollar la propuesta de estrategia de difusión de las actividades y resultados de los procesos de fiscalización	02 03														
32	Presentación a la Comisión de Fiscalización	02 03														
33	Presentación de la Estrategia a Consejeros Electorales no integrantes de la comisión	02 03														
34	Presentación de la Estrategia a las áreas encargadas del Programa General de Imagen y Colaboración Institucional	02 03														
35	Implementación y seguimiento de la Estrategia de difusión	02 03														
36	Se propondrá la incorporación de anexos técnicos al convenio de apoyo y colaboración con el IFE en materia de fiscalización, con la finalidad de mejorar el intercambio de información con ese instituto para hacerlo más ágil y oportuno	02 03														
37	Se propondrá la firma de convenios de apoyo y colaboración, con los órganos jurisdicciones (local y federal), con la finalidad de homogenizar los criterios de interpretación jurídica a la normatividad en materia de fiscalización	02 03														
38	Se propondrá la celebración de convenios de apoyo y colaboración con entidades públicas, privadas y sociales que favorezcan en desarrollo, mejora y difusión de las actividades que realiza la UTEF, para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales	02 03														